

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV I LEGISLATURA 23 diciembre 1985 — Número 30 B Página 1546

---

### SUMARIO

PRESIDENTE :

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1985 .

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,  
CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la misma sobre el plan de desarrollo regional.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las once horas).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Buenos días. Vamos a iniciar la reunión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional, con el orden del día de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio para informar sobre el estado del plan de desarrollo regional. Esta Presidencia quiere realizar una aclaración previa para justificar, en la medida de lo justificable, retraso en la celebración de la Comisión. La petición fué realizada por el Grupo Socialista el día 10 de julio, fué aprobada la comparecencia por la Mesa de la Asamblea el día 30 de

julio, y hasta hoy, 16 de diciembre, no se ha podido celebrar. Las razones que han motivado este retraso son, en primer lugar, las vacaciones del anterior Consejero, posteriormente su cese, el retraso en el nombramiento del actual Consejero y posteriormente pues la lógica y necesaria toma de contacto con la realidad de la Consejería del actual Consejero del Consejo de Gobierno de Cantabria.

La comparecencia se hace en base al artículo 168 en que una vez que se ha aprobado la petición por la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, el Consejero deberá comparecer ante esta Comisión a la convocatoria, según dice el artículo 40, del Presidente, y el procedimiento que vamos a seguir va a ser el siguiente. Habrá una intervención del Sr. Consejero por un tiempo ilimitado, posteriormente si los Grupos lo consideran necesario se hará una pausa y a continuación los portavoces intervendrán recabando información o ampliación de lo expuesto por el Sr. Consejero.

Sin más, cedo la palabra al Sr. Consejero Don Fernando Rodríguez y Rodríguez de Acuña para que inicie la comparecencia ante esta Comisión.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Sr. Presidente, yo le pediría que si puedo realizar mi exposición desde el sitio donde estoy y en segundo lugar quisiera dejar constancia de mi posición en los momentos actuales dentro del Gobierno de Cantabria. En segundo lugar quisiera hacer constancia también de que el artículo 42 del Reglamento de la Cámara me asiste concretamente para no presentarme a la misma por error de procedimiento en la citación, pero que pese a lo mismo yo con el Sr. Presidente concretamente de esta Mesa había quedado previamente el día 16, de común acuerdo, y parece que son usos y costumbres de la zona, y también concretamente con el portavoz del Partido Socialista había hablado concretamente el viernes por la noche sobre la posibilidad de que no tenía ningún inconveniente en sentarme en la misma.

Bueno, dicho esto

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, un momento Sr. Consejero y para clarificar cuál es la situación. Evidentemente el Sr. Consejero comparece ante esta Comisión y como Presidente y en nombre de todos los Grupos aquí

representados agradecemos su presencia ante la Comisión, pero yo quisiera, para evitar falsas interpretaciones hacer una calificación sobre el procedimiento.

El Sr. Consejero ha hecho una referencia al artículo 42, en el que se señala que los Consejeros comparecerán ante las Comisiones por conducto del Presidente de la Asamblea, pero el artículo 42 hace referencia a aquellas cuestiones que es la Comisión la que demanda la presencia del Consejero, no aquellas comparecencias que se hacen en base a la petición de Grupos Parlamentarios o un quinto de los miembros de la Comisión, que es lo que regula el artículo 168. En ese caso el artículo 168 dice: "los miembros del Consejo de Gobierno a petición propia o por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, deberán comparecer ante el Pleno o en cualquiera de sus Comisiones para informar sobre un asunto determinado. La iniciativa para la adopción de tales acuerdos corresponde a dos Grupos Parlamentarios o a la quinta parte de los miembros de la Cámara o de la Comisión, según los casos". En este caso es un quinto de los miembros de la Cámara ya que la petición viene firmada por tres Diputados socialistas.

Entonces, se hace referencia en este caso a la comparecencia a lo que se manda en el artículo 168 que no tiene nada que ver con el artículo 42 que hace referencia a aquellas comparecencias que se hacen a petición de la Comisión. Esta Comisión, en cualquier momento, puede exigir la comparecencia ante ella de cualquier Consejero. En este caso sí es el Presidente el que debe de tramitar la petición de comparecencia. Sin embargo en este caso lo que se exige es que la Junta de Portavoces informe sobre la petición y la apruebe la Mesa de la Asamblea. La Junta de Portavoces a raíz de la petición del Grupo Socialista que se hizo el día 12 de julio informó al Presidente de la Asamblea Regional que opina favorablemente ante la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista y posteriormente en el acuerdo de la Mesa de la Asamblea del día 30 de julio se dice: "se admite a trámite por la Mesa de la Asamblea en su reunión de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda, Comercio, o en su ausencia del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, para informar sobre el plan de desarrollo regional".

Entonces el trámite que estamos siguiendo aquí no tiene nada que ver con

el artículo 42 que es el que hace referencia a las comparecencias pedidas por la Comisión. Esta Comisión puede pedir documentación o comparecencias de cualquier persona, pero tiene que ser un acuerdo de la Comisión y entonces sí se hace por la vía del Presidente de la Asamblea.

En el otro caso, como queda medianamente escrito en el artículo 168 del Reglamento de la Asamblea y aquí constan todos los trámites en el expediente que se abrió como consecuencia de la petición del Grupo Socialista, vamos a regirnos por el artículo 168 y seguir el procedimiento que establece el artículo 167, con lo cual no es uso de esta zona, es uso y obligación que impone el Reglamento de la Asamblea Regional. Es uso y obligación que impone el carácter democrático de esta Asamblea y estoy convencido de que el Consejero a pesar de la excepcionalidad por la que atraviesa Cantabria como consecuencia de la crisis de Gobierno, crisis de Gobierno que no se ha plasmado en el Boletín Oficial que es el único momento en que se produce el cese porque el Estatuto de Autonomía, el Reglamento y la Ley de régimen de funcionamiento del Consejo de Gobierno, establece que los Consejeros siguen en funciones mientras no cesan. En consecuencia estamos haciendo uso legítimo del derecho y estamos haciendo un respeto al Estatuto de Autonomía y al Reglamento de la Cámara. Evidentemente no es un acto de complacencia aunque aceptamos de buen grado y nos felicitamos por la comparecencia del Sr. Consejero, pero quede muy claro de que no es un acto volutivo sino que es un acto imperativo que esté aquí hoy ante esta Comisión.

Muchas gracias y sin más pasamos al tema de la cuestión que es la información que ha de hacer el Sr. Consejero sobre el plan de desarrollo regional. Tiene la palabra el Sr. Rodríguez y Rodríguez de Acuña.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Bueno, en principio si nos sustentamos en qué bases ha tenido o de qué forma ha sido elaborado o de dónde han partido los datos básicos para la elaboración del programa de desarrollo regional, tenemos lo siguiente.

El estudio de reconocimiento del territorio fué redactado por la empresa OESTRA, financiado por el MOPU y dirigido y coordinado por el propio MOPU y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Eso fue por un lado como bases para la elaboración.

Luego, se elaboraron también unas directrices redactadas por la empresa TAO, consta de tres partes, la primera financiada por el MOPU y las otras dos por la Comunidad Autónoma de Cantabria y dirigida y coordinada, este trabajo, por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esto como bases o preámbulo concretamente al tema.

También por descontento que para la elaboración del programa de desarrollo regional en la primera parte se obtuvieron o recabaron concretamente datos de los partidos políticos concretamente y de las asociaciones empresariales y de los sindicatos. Sin embargo, sin embargo, estos, digamos, entronques de inquietudes por razones, no comento, que ustedes las sabrán mejor que yo puesto que yo no viví aquellos momentos esta elaboración hacia la mitad del trayecto fueron cortadas, bien, no voy a decir cuál es el tema por qué fueron cortadas, por desinterés de alguna de las partes quizás, o por desinterés de ambas partes, o por inoperatividad del caso. Aunque si bien es cierto parece que hasta último momento si se tuvo algunas reuniones con UGT y con Comisiones Obreras y con CEOE.

Con respecto a este punto, a este punto y antes de adentrarme en el tema, que conste que según las directrices de la redacción, de la redacción del programa de desarrollo regional no es vinculante concretamente que para su elaboración se tenga contacto ni con partidos políticos ni con sindicatos ni con empresarios. Sin embargo vayamos a la realidad, es absurdo que se redacte un plan o un programa de espaldas, estoy hablando desde el punto de vista operativo, a las necesidades reales, habrá unas necesidades técnicas por un lado y esto son unas necesidades reales de las fuerzas políticas, nos entendemos.

Entonces si no existe una conexión entre las dos lo más probable que ese plan no sea aceptado o concienciado por las diferentes partes de las fuerzas políticas. Sin embargo, hemos de decir concretamente que no hay nada imperativo para que este caso sea concretamente en vista de su elaboración entre unas fuerzas y otras. Sin embargo, lo que sí es cierto es que por varias razones, desde el punto de vista técnico quienes pueden ser de alguna de las parcelas mayores conocedores del tema son los que viven las mismas, luego elaborar algo de espaldas a los otros parece irracional, parece irracional por su aceptación posterior y además por su operatividad.

El hecho concreto, tampoco. Desde el punto de vista de elaboración en un programa ves que los contactos que se tengan con fuerzas vivas del país sean vinculantes en el momento de la elaboración, puesto que nos podríamos encontrar en algunos momentos con incompatibilidades, o sea que el sistema no nos funcionaría. En este punto, vuelvo otra vez a decir, todo programa que no sea aceptado por las fuerzas políticas o por las mismas, que por las fuerzas políticas, diría yo, porque entonces ya dependería de la mayoría que se tuviera concretamente parlamentaria, que no se ha elaborado por las fuerzas vivas, difícilmente puede tener aceptación, esto lo hemos visto a nivel nacional con el propio AES, problemas que han suscitado por ejemplo al no colaborar una parte colabora la otra, hasta los puntos que han colaborado juntos.

Bien, dichos estos preámbulos tendría que decir, y es obvio que nos leamos concretamente la resolución de 25 de marzo de 1985 sobre las directrices básicas para la elaboración del plan de desarrollo, el programa, mejor dicho, de desarrollo regional, que el programa de desarrollo regional está confeccionado según lo que prescribe dentro de las tolerancias, yo diría que con bastante pocas tolerancias porque ha sido bastante fusilado en cuanto al sistema, que prescribe concretamente esta orden de 25 de marzo sobre su elaboración.

Vamos a ver qué es lo que, y ahora sí entramos ya en tema, lo que viene a decirnos, traduciendo esto, sin leer los diferentes apartados, lo que vienen a decir concretamente las directrices para la elaboración del programa de desarrollo regional.

En un primer punto lo que intenta decir cualquier situación de planificación es en dónde estamos y a dónde vamos, por un lado. Y dentro de este dónde estamos y a dónde vamos ver de qué forma podemos nosotros, digamos, transformar ese a dónde vamos hacia donde nos interesa ir de verdad. Entonces, esta que es la idea normal de cualquier análisis de empresa o de cualquier análisis de una situación es lo que configura concretamente el programa de desarrollo regional.

Entonces, el programa de desarrollo regional lo que hace en su primera parte es: realiza un estudio según concretamente y dice que se prescribe concretamente a la citada resolución, un análisis regional de la situación de

Cantabria, en un primer lugar. Ese análisis regional qué fuerza tiene y qué no fuerza puede tener. Bueno, para un buen análisis regional, y metiéndonos un poco en temas más profundos, todo ello dependerá de un buen análisis, aparte de la persona que lo hace por descontar, dependerá de los datos que nosotros dispongamos, de la fiabilidad de datos y de los datos que nosotros dispongamos.

Bien, no nos cabe la menor duda que en España a nivel regional, por desagregación por el sistema de estadística, los datos a nivel regional son pobres, ello es lo que ha llevado en sí ni más ni menos que al hecho concreto de la creación que ya está en casi todas las Autonomías de la creación de un Instituto de Estadística o de las competencias de las estadísticas regionales.

Dentro de este punto y aunque me quiera salir del tema pero sí para dejar cosas muy claras, ustedes saben que llevo mes, mes y medio aquí, cuarenta días y cuarenta noches, pues dentro de estos cuarenta días y cuarenta noches yo ya he puesto en marcha ligeramente, primero, la recopilación de todas aquellas estadísticas, se está haciendo en los momentos actuales, de la recopilación de estadísticas a nivel nacional que están en Madrid, las cosas de que las Autonomías se han hecho pero de verdad los datos siguen estando en Madrid, la recopilación de estas estadísticas, la preparación que se está ya adquiriendo de dos casas para dos estadísticas con nuestras peculiaridades porque luego no son válidas, las regiones tienen sus peculiaridades y, bueno, hay unos datos que sí son muy centrales y son comunes para todos pero luego hay otros que no. De una estadística industrial y de una estadística comercial nosotros vamos a hacer dos censos, dos censos muy amplios del tema, se están pidiendo precios concretamente a la baja, a la baja quiere decir porque bien no se quien se cree, a ciertas empresas que quieren hacer este tema, creen que las Comunidades Autónomas son tontas y ricas, las dos cosas a la vez, por un lado.

Por otro lado ya se está elaborando, se ha comprado un plan concretamente para que el estudio municipal a la Autonomía Asturiana que ya está en proceso de datos y se está empezando por los rudimentos básicos a unas tablas input-output.

Aunque haga esta pequeña abstracción, son muy pocos días, la tabla input-output me la quitan, no es mía, pero el resto sí lo he empezado a mover de la misma forma que hay que crear por descontado, hay que crear una Dirección de Estadística dentro de esta Consejería. En fin, no hay nada por el momento, o muy poco. Pero, en fin, para unos pocos días se ha hecho bastante.

¿Qué finalidad tiene una tabla input-output?. La finalidad de que cuando hay una tabla input-output....(no se entiende) una que acaba de realizar concretamente la Caja de Ahorros y parece ser, en una serie de puntos que hemos redactado, y esto no sería interesante decirlo a grandes voces, bueno, en fin, que tiene sus ciertos defectos esa tabla input-output, ciertos defectos de operatividad, no vamos a ir al caso.

¿Para qué hace falta esa famosa tabla input-output?. Porque cuando se aplica la política la tabla input-output lo que nos dice en cada punto en dónde debe de incidirse más, no dónde debe de incidirse más, cuál es el punto que mayor incidencia puede tener sobre la economía. En otras palabras, cuando se aplica una política económica en un sitio tiene una incidencia, un factor desencadenante multiplicado sobre las demás. Entonces si nosotros, por ejemplo, habláramos de tres sectores, diríamos este sector necesita 10 millones, este 20 y este 30, de verdad si eso nosotros pusiéramos 10, 20, 30, no sería el resultado final 60, sino que por la interconexión de unos con otros tendríamos un resultado final de 300. Es en otras palabras como lo explicamos nosotros en economía que cuando se tire una piedra a un estanque quieto hay una serie de olas que crean, tropiezan con la pared y vuelven otra vez, o en palabras de Keynes el put-prim, cebar la bomba, una inyección sobre un sector tiene un efecto desencadenante sobre los otros y esos a su vez sobre el mismo y él sobre los demás.

Bueno, pese a estas circunstancias o las que podamos tener de nuestra poca o mayor digamos copiosidad estadística se ha elaborado, yo diría que muy consistente, se ha elaborado un estado de la situación de la economía en la región y cuales son sus defectos.

Pasado este estado de situación de la región nosotros partiríamos, dentro del estudio, partiríamos a determinar qué defectos tiene concretamente la región en sus diferentes sectores, en sus diferentes grandes apartados. Dentro de este segundo subapartado, de este punto ya tenemos todos los defectos que existen para poder aplicar una política económica nosotros tendríamos que saber también qué se ha hecho en el pasado, en otras palabras, es esencial, es esencial saber qué medidas se han aplicado en el pasado sobre cada una de esas deficiencias y qué consistencia o qué resultados han tenido estas medidas. Es, ni más ni menos, y sabemos que el enfermo es la economía, lo hemos tratado,

con qué medicamento hemos tratado al enfermo, no responde concretamente a este medicamento. Habrá que aplicarle otro medicamento, entonces ese sería, ni más ni menos, el punto de análisis de las políticas y sus resultados.

Dentro de este análisis de las políticas y sus resultados que como ustedes bien saben el plan es deslizante, o sea que todos los años se corta un año y se saca otro año por detrás, pues analizaríamos las políticas que se han aplicado el año anterior y los resultados que han tenido sobre esas deficiencias.

Bien, entonces nosotros ya tendríamos cuáles son concretamente las deficiencias por un lado, los objetivos que serían que hay que resolver deficiencias que hemos sacado del análisis por un lado y políticas para adoptar por otro lado. Serían los dos puntos de excepción, deficiencias y políticas a adoptar por otro lado.

Entonces dentro de estos dos puntos nos tendríamos que ir a esa célebre definición de la economía que es ni más ni menos que la ciencia que estudia los recursos escasos susceptibles de uso alternativo. Entonces, de verdad, nosotros partimos de unos recursos escasos. Lógicamente necesitaríamos saber o conocer en qué puntos sería más ventajoso para nuestra economía concretamente utilizar esos recursos, en otras palabras de un orden de prioridad dentro de las necesidades totales. ¿Estamos de acuerdo?. Entonces, para ese tema ya definidos concretamente todos los objetivos partiríamos hacia un sistema de prioridades y de tiempo, por descontado, y de costo.

Entonces, según ese sistema de prioridades se esgrimirán plazo, dificultad de obtención, universo de beneficiarios-a cuántos alcanza esa medida-, umbral mínimo de inversión, como es natural el recurso escaso, efecto multiplicador desencadenante sobre los demás sectores y grado de competencia, esto es muy importante porque, como ustedes bien saben, no puede contradecir a la política general del Gobierno y además dentro de la política regional hay una parte que sigue siendo competencia de la Administración Central y otras que es competencia de la Autonomía.

En virtud de esto y por un cuadro de doble entrada se logran concretamente la prioridad de objetivos. En este tema tenemos prioridad de objetivos y prioridad de medidas. Dentro de esta prioridad de medidas, luego ya

profundizamos si queremos dentro de ese entramado global, dentro de esta prioridad de medidas se fija concretamente las inversiones deslizantes a lo largo de los años tanto de Administración Pública, que diga, de Administración Central como de Administración Local. Y posteriormente ese tema monetario por un lado que vendrá a ser, digamos, lo que prevé finalmente el PDR y ahí queda con esos objetivos y esas medidas queda finalizado el PR. Sin embargo PDR solamente es, no es cuantitativo sino es cualitativo, donde empieza a decir ya tenemos todos esos objetivos a alcanzar pero concretamente cualitativos, no tenemos su cuantificación.

¿De qué forma queda enganchado este PDR que no viene a decir nada con la realidad?. Bien, el PDR en donde se completa es concretamente con el presupuesto, o sea, todos esos objetivos que hemos puesto con sus medidas en dónde quedarán. Bueno, los objetivos quedarán en el PDR, las medidas serán aquí, cualitativa y su cuantificación vendrá a estar, digamos, contenida en el presupuesto con lo cual el PDR está cojo si no lo miramos unido al presupuesto. Nosotros podríamos encontrar, pongamos política de los puertos ha de mejorarse, la bahía, pongamos, prioritaria, mejorarse las condiciones de la bahía de Santander, las condiciones digamos de contaminación de la bahía de Santander. Bueno, y ¿qué es esto, no?, ¿qué es esto?. Bueno, había que irse al presupuesto y mirar: obras públicas, bahía de Santander, contaminación - tantos días. Entonces ahí quedaría cerrado.

Y finalmente lo último que prevé el PDR ya pasado este punto es el seguimiento concretamente de cumplimiento de esas inversiones que serían no del PDR tanto en cuanto a cualitativo, porque si seguimos las inversiones seguiríamos el cualitativo, estamos totalmente de acuerdo ¿no?. Entonces eso es lo que vendrá a hacer el PDR en esencia.

En esencia, hay que considerarse que el PDR es vinculante. Bien, el PDR en sí es vinculante, no el PDR, lo que sería vinculante es el presupuesto, el PDR en sí solamente nos va a coger y dar las directrices generales y lo que será vinculante será el presupuesto. Estamos totalmente de acuerdo.

¿Sería vinculante para el 86, 87 y 88?. No, sería vinculante concretamente si hablamos del PDR para el 86 porque iría unido al presupuesto 86, puesto que el resto es cambiante, es cambiante en cuanto a que si estamos hablando que después de analizar todos los problemas de la región tenemos que ver cómo pega

la política, si la política ha tenido resultados positivos, pues ahí es donde habría que ver de verdad si ese objetivo se ha alcanzado o no se ha alcanzado. Ahora nos preguntamos: bueno, el hecho de que los objetivos marcados por un plan se alcancen o no se alcancen es vinculante o no es vinculante. Es entendible que no puesto que los objetivos no, lo que sí sería vinculante es el hecho de haber abordado los objetivos, ¿nos entendemos?, pero no el hecho de haberlo alcanzado. O sea, tenemos un enfermo, ¿he atendido al enfermo?, sí he atendido al enfermo. Entonces en donde no podemos discutir nunca es si se ha alcanzado o no se ha alcanzado el objetivo.

Dentro de ese mismo punto tendríamos a su vez que decir más cosas. ¿Se puede decir que un plan, hoy programa, es bueno o es malo?. Bueno, es bueno o malo es muy difícil discutirlo, por descontado, habrían personas en un lado o en otro que podrían decir diferentes cosas. Sin embargo, puesto que cuando se analizó el caso y se puso la medida, concretamente sí podían haber sido aquellas las circunstancias que aconsejaba la colocación de aquella medida, sin embargo pasado el momento ya de aplicación de la medida el hecho ya es diferente. Entonces, como consecuencia de este tema no ha sido o la medida no ha dado su resultado. Yo creo que con esto doy una idea.

¿Qué podríamos decir concretamente de un PDR o cualquier plan?, que conste que esto es un programa y habría que definir un poco lo que es un programa y qué es un plan y todas las inconsistencias que pueden tener. ¿Qué problemas podría tener concretamente un programa o un plan?.

Bueno, si seguimos por ejemplo a Lewis, Lewis nos diría concretamente por un lado que en sí el plan no está en el análisis concretamente del plan sino que es como un buen cocido, un buen pote, una buena cazuela en donde a cualquiera le dan la receta, la receta ¿por dónde viene dada?, vendría dada por el Decreto. ¿En dónde está el éxito de que sea bueno o malo?, en que el que lo haya hecho sea una persona perfectamente conocedora, o sea, todos tenemos una receta de cocina y si nos ponemos a hacerlo probablemente que muchos de nosotros hagamos un plato que no hay quien se lo coma. ¿En dónde está la bondad?, ¿en la persona o en el conocedor?.

¿Por qué esto es un programa y no es un plan?. Bueno, un plan es integral normalmente. ¿En dónde nos deja concretamente el Gobierno Central dentro de las competencias de política económica para la creación de estos programas?, pues nos deja dentro de las políticas puramente sectoriales y nos dejaría

dentro de los instrumentos de política económica en los instrumentos terciarios. O sea, estamos vinculados concretamente a la política central.

Entonces, por descontado, nuestra operatividad debe de ir siempre sumada o encima concretamente de la política económica de Gobierno, la política económica central, cosa que concretamente lo viene diciendo el propio Decreto o Regla.

Estos son los problemas básicos que puede plantear concretamente todo este plan. Bien, yo creo que dicho esto sin meternos en mayores profundidades que podremos empezar a hablar de filosofía del tema, de cómo ha sido elaborado, vamos, creo que la elaboración se ciñe perfectamente, creo no, aseguro, puesto que lo he ojeado, se ciñe perfectamente al Decreto, pues no tiene mayores fricciones el tema.

También habría que decir dos puntos esenciales, que también dentro del programa 86-88 presentan problemas. Dentro de lo que es ese programa que tiene que ir paralelo o sustentado concretamente encima de la política global del Gobierno conocemos y debemos de ser conscientes de que la política total de Gobierno por esa escasez de recursos, ese gran endeudamiento del presupuesto general del Estado no se está cumpliendo en cuanto a inversiones. Y no es por tirar los errores, por ejemplo que podemos, o lleva consigo el programa de desarrollo regional en lo que es competencia de la Administración Central y lo que es competencia nuestra y en su ajuste o retraso.

Frente a las cifras que se tomaron básicamente del Gobierno Central y que salen de los famosos libritos amarillos que los conocen ustedes perfectamente, de toda la programación del Gobierno posteriormente el Gobierno ha hecho un reajuste de inversiones, reajuste de inversiones que viene ni más ni menos provocada por la escasez de recursos. Ello nos lleva a que dentro de las cifras que materialmente para el PDR en cuanto a la Administración Central se mantenían, o sea, nosotros partíamos concretamente de un mantenimiento en pesetas corrientes, el mantenimiento o lo que nos habían dado en un principio la Administración Central, un mantenimiento en pesetas corrientes de la inversión, la inversión en pesetas corrientes según los últimos datos de la Administración Central, junio de este año, pues bajan así: 85- 7.000 millones, 7.238, 86- 6.321 y 87- 5.060.

De todas formas ésto tampoco es vinculante para el Gobierno Central, seamos exactos, el Gobierno Central puesto que son sus presupuestos lo único que será verdad son los 6.321 de este año, el año que viene cambiará otra vez.

En fin, el programa solamente lo que marca son unas directrices y un camino. Sin embargo esas directrices, dada la soberanía de los Parlamentos concretamente para aprobar un presupuesto tiene concretamente variaciones en cuanto a estas inversiones año tras año, puesto que es el Parlamento quien lo va a decidir previa elaboración.

Sin embargo, lo que no debe de tener, lo que no debe de tener y ha de entenderse es, salvo que cambien las circunstancias, por ejemplo este podría ser un cambio de circunstancias, y es un cambio de que el objetivo n° 10 pasa a ser el n° 1, parece que no es lógico puesto que esto lo que daría sería una inconsistencia en el plan, estamos totalmente de acuerdo ¿no?, si estos son de segundo orden no pueden pasar a ser de primer orden. Sin embargo, puede ser que sí, por ejemplo aquí podrían ser cosas totalmente que no eran de primer orden, primera importancia, pudieran pasar en este caso a ser de mayor importancia, un caso concreto de ello sería el provocado por la integración económica europea. La integración económica europea ha cambiado ciertas reglas del juego, luego al haberse cambiado ciertas reglas del juego, hechos que no eran prioritarios puedan pasar a ser prioritarios, estamos totalmente de acuerdo.

Yo creo que con esto casi y con una idea más global que quizás para cerrar yo cierro y entiendo que dentro de las preguntas de ustedes puede haber un diálogo más profundo. Podemos empezar a ver concretamente luego cuáles son todas las prioridades, etc, son varias hojas a leer, no quería dentro de la exposición que perdiéramos digamos la idea global, si ustedes la han comprendido o no la han comprendido me lo dicen, yo vuelvo otra vez al mismo hecho.

Sí quisiera que tuviéramos en cuanto a planificación una idea que quizás lo puedo decir y la digo, la mantengo, la discuto y que nadie me la refuta, quiero decir ni este ni el Gobierno Central ni ningún otro Gobierno la puede, quiero decir, o cualquier otro policimero, hacedor de política o persona consciente. Las ideas concretamente, vayamos un poco tocando la historia, las ideas hasta 1970 fueron el desarrollismo o desarrollo en donde se crearon

grandes empresas, etc, y se crearon una serie de cinturones negros en torno a las poblaciones y luego pasó a todos estos problemas que mantienen una serie de zonas desarrolladas.

Las ideas de los 70, concretamente ya protagonizada, a quien ustedes no ...(no se entiende) dieron origen al Congreso de Economía del año 80, 1980 de Méjico, fue la satisfacción de las unidades básicas, en otras palabras la satisfacción de los ...(no se entiende).

¿Qué ocurre?, que en un principio lo que se pretendía es crear riqueza en torno a las capitales, bueno, o a los centros de atracción, esto creaba unos movimientos de población desde la periferia hacia el centro creándose esos cinturones. ¿Qué es lo que pretende la economía en los momentos actuales?. La economía lo que pretende al no poder absorber toda esa mano de obra que ha creado todo ese paro, elevar concretamente el nivel de la periferia, el nivel social de la periferia e ir concretamente absorbiendo sí en el centro, digamos en el núcleo, absorbiendo pero lo que se pueda absorber, no más de lo que se pueda absorber. Entonces esas han sido concretamente las ideas básicas que están preconizando concretamente en la economía en los momentos actuales, tanto podemos ya hablar del país que queramos si se lleva de verdad una planificación racional son las ideas que también preconiza el Banco Mundial son las ideas a nivel global.

Según este tema, según este tema y rompiendo concretamente con la política que en tanto en cuanto se ha llevado en los temas actuales y que también preconiza concretamente el Sr. Revilla es la política de sedimentar inversiones en el sector periférico, o sea elevar el nivel de vida del sector periférico.

Bien, pero de este tema, si se van ustedes a los planes pues sería básicamente en los momentos actuales elevación del sistema periférico, elevación del nivel de vida en otras palabras en nuestra agricultura que si bien no es la más que renta porque su producto es muy bajo, no es la más que renta, sí tiene un potencial, una gran cantidad de población, elevar ese nivel de vida por un lado y por otro lado también rehacer o realizar pequeñas, más que grandes obras triunfalistas, realizar una serie de obras que de verdad también absorban mano de obra, aunque no es el punto a nivel final a donde debe de ir el desarrollo sí es el nivel en donde debemos levantar

concretamente esos extractos de población a la par que por otro lado se intentan solucionar los problemas ir absorbiendo pequeños porcentajes de esta mano de obra excedente, excedentaria o que puede ser excedentaria. Esa sería la filosofía en toda una planificación.

Sin embargo, para toda esta política lo que podemos ver concretamente tanto por la Administración nuestra, autonómica, como por la Administración Central, los recursos día por día se van haciendo más escasos. En el caso de la Administración cántabra nuestras transferencias se han quedado paradas, el IVA ha cortado concretamente la entrada de recursos al haber el trasbase este de impuestos y la Administración Central se encuentra fuertemente endrogada intentando salvar concretamente, salvar en los momentos actuales su equilibrio presupuestario, no crear mayor inflación.

Esta sería concretamente la idea de planificación que debe de mantenerse en todo momento. Decimos que la idea de planificación de mantener los núcleos no es por la rentabilidad del núcleo sino porque el problema que se puede dar si estos núcleos se rompen es, pero de lo que podamos crear en una riqueza in situ, vamos, es peor el problema si rompemos que lo otro.

También, y finalmente, creo que si empezamos a hablar de esto creo que no acabaría nunca y prefiero que sean ustedes los que me empiecen a presentar ahora preguntas, quisiera también que tengamos en cuenta que no es solamente la planificación en todo programa de desarrollo regional tenemos que ver no solamente el programa de desarrollo regional sino los programas centrales, nosotros somos dependientes del resto, o sea, la economía es dependiente, no solamente dependemos centro-periferia de la política central sino también de la interdependencia mundial, o sea, en todo programa, por eso no es vinculante, en toda su extensión, no es vinculante el del Gobierno Central, tiene que haber una interrelación, existe, perdón, una interrelación y todo programa ha de ser lo suficientemente flexible para que se adapte en cada momento, digamos, a esos cambios que nos provoca esa interrelación.

En fin, con esto yo les doy la palabra a ustedes cuando quieran aunque ustedes la tenían desde el primer momento para que ustedes realicen todo tipo de preguntas, que si las sé se las diré.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, muchas gracias, Sr. Consejero.

Entiendo que no es necesario interrumpir la sesión a no ser que los Grupos así me lo demandaran y entonces pasaremos sin más al turno de portavoces.

Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, bueno, yo me creía convocado aquí para saber cómo iba nuestro PDR y se nos ha dado una lección de economía básica de principios generales, de lo que debe ser la planificación, la economía, el desarrollo, etc, que la verdad es que ya habíamos escuchado otra vez porque esta misma lección nos la había dado el anterior Consejero más o menos con esas mismas palabras.

Bien, aquí yo lo que quiero señalar es, y denunciar al mismo tiempo, es que aunque no sea imperativo el que este programa de desarrollo regional fuera consensuado con las fuerzas políticas y sociales, sí hay un compromiso que está recogido en discursos del Presidente y del Consejero de Economía de que este programa de desarrollo regional iba a ser elaborado con la participación y consenso, al menos escuchadas todas las partes de las fuerzas sociales de Cantabria, partidos políticos, sindicatos y empresarios. Se convocó una reunión, pues de esto hará un año, donde aquí estuvimos unas treinta personas simplemente para fijar cuales eran los criterios de participación en ese programa, aquí estaba la CEOE, estaba UGT, Comisiones Obreras, los partidos políticos con representación parlamentaria y hasta los extraparlamentarios también estaban aquí reunidos para fijar cómo se iba a comunicar o a pedir esa información, para hacer operativas las reuniones, no pasó de ahí la reunión, reunión que jamás se volvió a saber nada, es decir, aquello respondía a un criterio expresado por el Presidente desde la Tribuna en su investidura y en sucesivos discursos.

Por lo tanto hemos sido defraudados porque aunque no sea imperativo para mí es imperativo una promesa de un Presidente del Consejo de Gobierno y de un Gobierno que anuncia que esto se iba a hacer de alguna forma entre todos, o por lo menos teniendo la visión de todas las fuerzas representadas en Cantabria, la participación desde luego de los partidos políticos y de las fuerzas sociales en lo que respecta al Partido Regionalista y supongo que los que están aquí representados será lo mismo lo que tengan que decir, no se ha tenido en cuenta para nada, es que ni siquiera se nos ha pedido cuál es nuestro punto de vista. Se habla aquí de que se ha consultado a la CEOE y a

los sindicatos, supongo que no, si estuvieran ellos delante pues nos lo podían aclarar pero si a los propios partidos que están representados en la Asamblea de Cantabria no se les ha pedido información, no creo que se haya acudido a grupos que no tienen representación parlamentaria.

O sea, que esto nace de alguna forma cojo, con una visión unilateral de quien lo haya redactado, no sé ni siquiera si habrá sido consultado el grupo que sustenta al Consejo de Gobierno, no lo sé, si habrán sido consultados, supongo que esto será más bien un trabajo de oficina, de algún técnico de la oficina que habrá mandado unas conclusiones de espaldas totalmente a la opinión de las fuerzas políticas, sociales y sindicales.

Por lo tanto, aquí la primera denuncia de este mal comienzo de este PDR que supongo que en otras regiones no se habrá hecho con los criterios que se han hecho aquí.

En segundo lugar, bueno, el PDR nos enteramos de que se ha presentado hoy aquí porque es un misterio el caminar de este PDR, se nos dice que ya se ha presentado más o menos en el mes de julio, yo creo que lo menos que se podía haber hecho es a esta Comisión de Economía y Hacienda haberle presentado una copia para saber qué es lo que se ha mandado allí, un resumen o el volumen completo de lo que se haya mandado a Madrid, porque aquí hemos venido a enterarnos de cuáles son esas prioridades cuantificadas, cómo se han elaborado, quiénes han trabajado en ello, con qué consenso se ha hecho, etc. Hasta ahora todavía yo creo que no hemos entrado en materia entonces la pregunta en concreto es en primer lugar pedir y solicitar, que yo creo que por parte de la Presidencia solicite al Consejero, que se nos remita urgentemente una copia de ese trabajo y protestar de que no hayamos tenido conocimiento de ese trabajo los Grupos Parlamentarios y que se nos haya despreciado la opinión de estos Grupos Parlamentarios. Que sí es imperativo desde el momento en que el Presidente anunció que este PDR se haría consensuado o al menos escuchando a todas las fuerzas vivas de la región.

Y yo no tengo más que decir porque realmente todavía no hemos entrado en materia, aquí hemos venido a enterarnos qué es lo que se ha mandado a Madrid y todavía eso no se nos ha dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Parlamentario Socialista pide como resolución de la Comisión al amparo de lo previsto en los artículos 42 y 7 del Reglamento de la Asamblea que se remita a esta Comisión a través del Presidente de la Asamblea el plan de desarrollo regional y demás documentos coherentes con él que lo amparan y que lo avalan.

Al margen de esto yo querría hacer, estando de acuerdo fundamentalmente con lo que ha dicho el Sr. Revilla, yo querría hacer algunas consideraciones acerca de las cuestiones que nos ha planteado aquí el Sr. Consejero.

En primer lugar como él es nuevo y no sabe lo que ha pasado nosotros estamos aquí sí sabemos lo que ha pasado, el PDR ha sufrido una serie de etapas que, desgraciadas, porque ninguna fuerza políticas ni los grupos parlamentarios aquí representados las desconocemos, en la que en primer lugar se aprobó lo que se llamó, se pidió o se nos prometió que se iba a realizar lo que se llamaba el PERCA, el Plan Económico Regional para Cantabria, Plan Económico Regional para Cantabria que este año, en el debate presupuestario de este año se le cambió su denominación como consecuencia de la previsible adhesión de España a las Comunidades Europeas y se le llamó PDR, Plan de Desarrollo Regional, en función de unificar la metodología de las nominaciones y también para poder acceder a las ayudas estructurales de las Comunidades a los países miembros de las mismas.

De cualquiera de las formas a mí me gustaría recordar que en el debate del estado de la región celebrado el año pasado concretamente el día 17 de diciembre de 1984, siendo Presidente del Gobierno el Sr. Diaz de Entresotos, se aprobó entre las distintas propuestas de resolución una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista que dice lo siguiente: "1. Que se constituya en el plazo de un mes a partir de la fecha de aprobación de esta propuesta la Mesa de consulta, control y seguimiento del Plan de Desarrollo Regional. 2. Que en dicha Mesa estén representantes de las organizaciones empresariales y las centrales sindicales representativas. 3. Que los trabajos realizados por la Mesa de consulta, control y seguimiento del PDR se informe trimestralmente a la Asamblea Regional a través de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto". Como esto no se ha cumplido es una de las razones por las que mi Grupo Parlamentario presentó en el pasado mes de junio la petición de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Por otra parte quiero decir que ya existe por lo tanto una resolución de la Asamblea que obliga al Consejo de Gobierno a informar puntualmente a esta Comisión acerca del trabajo, de la marcha de los trabajos del Plan de Desarrollo Regional.

Por otra parte esta moción se aprobó así porque anteriormente cuando se estaban iniciando los trabajos para la elaboración del PERCA y se intentó la creación de una Mesa Institucional, esa Mesa Institucional contaba con representaciones de fuerzas políticas parlamentarias y extraparlamentarias y de una serie de colectivos sociales con los que nosotros en principio no estamos de acuerdo y por eso es por lo que se presentó y la Asamblea aprobó esta propuesta de resolución que la Mesa de consulta y control del Plan debiera ser compuesta por la Administración Regional, es decir, el Consejo de Gobierno, las centrales sindicales representativas y las organizaciones empresariales, porque las fuerzas políticas estaban representadas en el Parlamento y a través precisamente de esta Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto debieran seguirse los trabajos del Plan de Desarrollo Regional.

Dicho esto recordar también que los trabajos realizados previamente para elaboración del PERCA, primero, y Plan de Desarrollo Regional, después, efectivamente existe un trabajo inicial realizado por la empresa FORESCA de reconocimiento de Cantabria, es lo que se llama el PRT o estudio de reconocimiento territorial. También es cierto que posteriormente se realizan una serie de trabajos realizados por la empresa TAU y realizados también por el CIETMA, es decir, el organismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo encargado de estudios sobre organización del territorio. Y a partir de aquí prácticamente en esta Asamblea se ha cortado todo tipo de información a los Grupos Parlamentarios y a los miembros de la Asamblea Regional de Cantabria sobre los trabajos del Plan de Desarrollo Regional.

Recordar que en el debate del Presupuesto para 1985 este Diputado que defendía la enmienda de totalidad de devolución de la Ley de Presupuestos al Consejo de Gobierno pedía precisamente en este debate de la enmienda el que era imprescindible que este Plan de Desarrollo Regional o sus previsiones estuviese en manos de los Grupos Parlamentarios porque no se podía debatir una Ley de Presupuestos sin conocer las directrices del Plan de Desarrollo

Regional, tesis que la Coalición Popular en aquel momento no sustentaba pero sin embargo hoy parece ser que el Sr. Consejero de Economía y Hacienda nos da la razón puesto que dice que un Plan de Desarrollo, cosa lógica y evidente, no tiene sentido si no va unido precisamente a las leyes presupuestarias.

Decir por otra parte que la vinculación del PDR, es decir que si el Plan de Desarrollo Regional es vinculante o no, el desarrollo sectorial, es decir lo que sean competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, será tan vinculante como nosotros queramos, vamos, quiero decir, la Asamblea Regional de Cantabria es soberana para aprobar el Plan de Desarrollo Regional, para aprobar en las condiciones que considere oportuno vinculando algunos aspectos que a su vez podrán ser modificadas por leyes de presupuestos futuros, pero de cualquiera de las maneras la vinculación del Plan de Desarrollo a la Administración Autonómica será lo que queramos los miembros de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Sr. San Emeterio.

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: Gracias, Sr. Presidente. Yo no pertenezco a esta Comisión, he venido en representación de otro compañero pero la verdad es que no me he enterado de lo que el Sr. Consejero ha dicho sobre el Plan de Desarrollo Regional por lo tanto yo pediría, lo mismo que los dos compañeros de los Grupos representados en la Cámara, se mandaría una copia de la marcha del Plan de Desarrollo a los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, muchas gracias. Entonces como primera resolución en base a las competencias del artículo 7 y artículo 42 que tiene la Comisión de recabar todos documentos precisos, artículo 7 del Reglamento, entonces acuerda pedir al Consejo de Gobierno toda la documentación que tenga en su poder sobre la moción que nos ocupa.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo que esta reunión no tiene sentido continuarla sin ese documento, por claro podemos someter al Consejero a que nos lea una serie de papeles de los cuales es evidente en cualquier sitio que los Grupos deben de tener copias previas para poder discutir sobre las cifras y sobre las

directrices que se han marcado porque esto va a ser un auténtico monólogo y que puede llevarnos horas y horas.

Yo creo que esto hay que suspenderlo hasta que tengamos ese informe y convocar nuevamente si procede al Consejero para rebatir, discutir, criticar o alabar ese documento, porque lo demás es una reunión que no la encuentro ninguna razón de que continúe.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Revilla. Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Tengo la palabra. No estoy en diálogo ni en réplica sino simplemente quería pues hacer unas pequeñas aclaraciones, no pretendía dar ninguna clase de economía puesto que entiendo que todos los que estamos aquí tenemos un suficiente bagaje. Simplemente al formularme una pregunta muy global pues quería contestar por la global y me ofrecía, como ustedes han visto, lo han oído concretamente de mis propios labios que yo detrás de esta exposición muy global me sometía concretamente a cualquier digamos pregunta concreta, en que punto, si estamos hablando que aquí esto tiene del orden de tres dedos pues de qué parte querían todo este tema.

Luego quería también hacer la mención, Sr. Revilla, de que lo que usted decía de consenso por ahí empezó mi exposición, que aunque no sea vinculante lo entendía desde el punto de vista de que una cosa es vinculante y otra cosa es operativo. Entendemos que lo que tenemos que ser es operativos, luego estaba totalmente de acuerdo con ese tema y la fuerza viva. Entiendo más que los propios partidos políticos que en todo caso tuvieran su posición de verdad son las fuerzas vivas económicas las que deben de dar, económicas y laborales, y las fuerzas vivas políticas serían las que entrarían a matar posteriormente, valga el dicho, después de preparado o rehecho el tema.

Luego, también quería hacer la salvedad un segundo de que la resolución que se hablaba del PDR de una Comisión de seguimiento del PDR, que el PDR no ha empezado estamos todavía en el 85, el PDR es para el 86, quería decirle concretamente, simplemente romper una lanza, quiero decir que seguimiento de qué, ¿de algo que no ha empezado todavía, y que no sabemos cómo va a empezar?. Eso concretamente no estamos en estos momentos, es lógico que tenga que ser hecho en su momento si esa es una resolución de esta Asamblea, por descontado, debe de ser obligado y que sea llevado a efecto.

Luego había un problema de vinculación que hablaba concretamente el Partido Socialista, bueno, la vinculación es la vinculación presupuestaria, la vinculación no es vinculación a PDR, es vinculación a presupuesto, y así lo ve concretamente, lo preve concretamente la resolución de 25 de marzo de 1985.

En el mismo sentido de esta resolución de 25 de marzo quería yo hacer la siguiente observación puesto que por similitud con el Gobierno Central y también por las conversaciones tenidas con Don Miguel Angel Fernandez Ordoñez. El remitir una copia a la Asamblea, a los diferentes partidos políticos no es vinculante salvo que lo decida la propia Asamblea puesto que no aparece en ningún lado, luego es cosa de ustedes concretamente, de los diferentes partidos políticos de exigir este tema, no es cosa de que el Consejero de Economía de pasar digamos el papel concretamente o los ejemplares a cada uno de los partidos. Dentro de esto la parte jurídica del tema por descontado que yo me hago eco y básicamente porque entendía entre otros de los puntos que qué demonios íbamos a discutir aquí si ustedes no conocían de que iba el tema. Lo entiendo perfectamente pero bueno, por eso ha sido una cosa muy global. ¿Qué es esto?, pues lo que he explicado. ¿Qué queremos saber algo más profundo?, ahora, dentro de esta remisión de copias, yo concretamente lo único que hago es tomo nota del tema y no puedo hacer más puesto que mi competencia como ustedes bien saben está limitada entre barras que es lo más bonito que puede ocurrir dentro de una serie de competencias, estar limitado, y yo me ajusto concretamente a la norma jurídica en su caso y en todo caso al Consejo y por encima a la Asamblea o hablando por orden a la Asamblea, al Consejo, yo, que es el orden de verdad. Nada más.

Perdón, por descontado quiero decir, entre comillas que dentro de este tema estoy totalmente fuera de esta reunión de Mesa, quiero decir ahora, a continuación, si lo quieren de hablar más profundamente sobre el tema como ya me ofrecí en el momento determinado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Mi Grupo Parlamentario lo que pide es una propuesta de resolución y por lo tanto que se resuelvan y se vote por la Comisión se acuerda o no se acuerda la petición del ... (no se entiende) del Consejo de Gobierno a través del Presidente de la Asamblea al amparo de los artículos 42 y 7 del Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, es una petición compartida por los tres Grupos que es en base al artículo 7.1 que dice: " para ejercer cumplimiento de sus funciones parlamentarios los Diputados previo conocimiento del respectivo Grupo Parlamentario tendrá la facultad de recabar de la Administración Pública informes o documentos que obren en poder de ésta". Y también en lo que dice el artículo 42 que dice: "Las Comisiones por conducto del Presidente de la Asamblea podrán recabar la información y documentación que precisen del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública siendo aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 7".

Entonces en consecuencia entiende la Presidencia de que los tres Grupos que están representados en esta Comisión acuerdan reclamar la documentación que obre en poder del Gobierno y de la Administración Pública, porque entendemos, porque también les ha sido elevados la documentación a la Administración Pública Central sobre el Plan de Desarrollo Regional y con ésto, como no hay más cuestiones que tratar, damos por levantada la sesión en espera de que a esta Comisión, a esta Presidencia de la Comisión le sean remitidas en el más breve espacio posible la documentación demandada por estos tres Grupos Parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas).

\*\*\*\*\*